

14 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 1021 de 2010 y 96 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de la profesional que mas adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme, al que la autoridad otorgó su conformidad.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratada, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN
RUN	:	13.337.323-3
FUNCION	:	DOCENCIA
Nº HORAS	:	6 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	02 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.noa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes. ✓
 10. Archivo.-
- 2011-03-01



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL